



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA POR CORONAVIRUS, DICTADAS POR AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES.

RESULTANDO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XXV del numeral 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, la fracción X del artículo 24 y el artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y a efecto de tomar las medidas administrativas y sanitarias con motivo de la contingencia provocada por el Coronavirus, reunidos en sesión de trabajo los integrantes de la Junta de Gobierno y Administración del Congreso del Estado, dictan el siguiente **ACUERDO:** **A)** Se instruye al Secretario General del Congreso, a los Directores y Jefes de Área a tomar las medidas preventivas bastantes y suficientes para reducir los riesgos de contagio por Coronavirus de los servidores públicos del Congreso y de la ciudadanía que acude a las sesiones y a las instalaciones del Poder Legislativo del Estado. **B)** El personal que labora en las áreas de trabajo de las diferentes sedes oficiales del Congreso del Estado, será el mínimo necesario, mismo que se definirá mediante la rotación de la plantilla laboral en el entendido de que no se trata de un periodo accidental de vacaciones, sino de medidas preventivas para proteger la salud de las personas, razón por la cual el personal que por estas razones no le corresponda presentarse en su centro de trabajo, deberá estar atento al desarrollo del trabajo que sus superiores les asignen para desahogarlos desde la seguridad de sus domicilios, razón por la cual los servidores públicos que desacaten dichas medidas y se encuentren en lugares de esparcimientos, dentro de los horarios oficiales de trabajo, se harán acreedores a las sanciones administrativas disciplinarias que correspondan. **C)** Los horarios de atención al público y recepción de documentos serán de 10:00 a 12:00 horas durante la contingencia. **D)** Se suspenden, de manera temporal, todo tipo de actividades y actos oficiales calendarizados. **E)** Se reforzarán las medidas sanitarias y administrativas en los accesos de los edificios del Poder Legislativo. **F)** El Centro de Desarrollo Comunitario "San Joaquín" a cargo del Poder Legislativo,



suspenderá sus actividades hasta nuevo aviso. G) Las personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, personas con diabetes, afectaciones respiratorias, que son propensas al COVID-19, podrán llevar a cabo sus labores desde sus domicilios. H) En caso de que la suspensión de clases por parte de cualquier Institución Educativa sea antes de la programada por las autoridades Federales y Estatales, las madres o padres con hijos en edad escolar se mantendrán en casa. I) Se restringirá el ingreso a las oficinas del Poder Legislativo, a personas ajenas al funcionamiento de la Institución. --- Estas medidas preventivas serán programadas y aplicadas por los titulares de las áreas, con las modalidades que permitan el desahogo de las cargas de trabajo sin la parálisis funcional de la institución o de alguna de sus áreas en particular.-----


Hágase de conocimiento el contenido de este acuerdo a todo el personal del Poder Legislativo del Estado, por los medios escritos y electrónicos, incluidos la página web, la gaceta parlamentaria y los estrados del Congreso del Estado.- **CÚMPLASE.**- Así lo acuerdan y firman los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, el día 17 de marzo de 2020, en el Palacio Legislativo de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. Se hace constar.-----

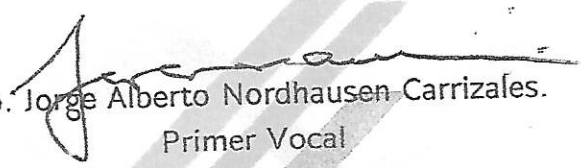
ATENTAMENTE

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN


Dip. Ramón Martín Méndez Lanz.
Presidente


Dip. José Luis Flores Pacheco.
Secretario


Dip. Emilio Lara Calderón.
Secretario


Dip. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.
Primer Vocal


Dip. Ana Gabriela Sánchez Preve.
Segunda Vocal